

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE JUNIO

Último cambio anterior.

FECHAS	0/0	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Base: Embolso. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
			FECHA	0/0							
<b># por 100 EXIGIBLES YOZ 2000/2000.</b>											
26-6-914	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	80,90 y 96		26-6-914	455,00	Banco de España.....	500			
	80,00	" D, de 25.000 "	" 81,00 y 80,95		26-6-914	290,00	Compañía Arrendat. de Tabacos...	500			
26-6-914	81,40	" D, de 12.500 "	" 81,40 y 80		16-11-913	99,00	Banco Hipotecario de España...	600	45		
26-6-914	82,35	" G, de 6.000 "	" 82,70, y 85		24-6-914	84,00	Banco de Castilla.....	250			
26-6-914	83,00	" E, de 2.500 "	" 82,80		20-6-914	110,00	Banco Hispano-American....	500			
26-6-914	83,00	" A, de 500 "	" 83,10 y 83,00		24-6-914	229,00	Banco Español de Crédito.....	250			
26-6-914	82,50	" E, de 800 "	" 82,60		24-6-914	13,50	Unión Española de Explosivos...	100			
26-6-914	82,50	" G, de 100 "	" 82,50		25-6-914	304,50	Sociedad Gral. Azuc. "España". Preferentes.....	500			
	82,95	De diferentes series.....			16-6-914	78,00	Ordinarias.....	500			
<b># plazos.</b>											
	80,80	Floz sonriente.....	80,90, 95 y 90		25-6-914	82,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
<b># por 100 AMORTIZABLE</b>											
26-6-914	90,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			24-9-913	30,00	La Papelera Española.....	500			
25-6-914	91,00	" D, de 12.500 "			26-6-914	476,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
26-6-914	91,00	" G, de 6.000 "			25-6-914	474,25	C. Gral. Madrid de Electricidad.....	100			
26-6-914	91,00	" E, de 2.500 "	90,95		25-6-914	333,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
26-6-914	91,00	" A, de 500 "			23-5-914	72,00	Mediodía de Madrid.....	500			
26-6-914	91,00	De diferentes series.....	90,50		12-6-914	103,40	Ferrocarriles de M. E. A.....	475			
<b># por 100 AMORTIZABLE</b>											
	100,10	Al contado.			21-1-913	97,50	Idem Norte de España.....	475			
26-6-914	100,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			22-6-914	87,00	B. Español del Río de la Plata.....	330			
26-6-914	100,10	" E, de 25.000 "			14-5-914	78,50	Obligaciones del Banco Hipotecario.....	600			
26-6-914	100,10	" D, de 12.500 "			14-5-914	76,25	Sociedad Gral. Azuc. "España".	600			
26-6-914	100,40	" G, de 6.000 "	100,40		14-6-914	56,00	C. Gral. Madrid de Electricidad.....	600			
26-6-914	100,40	" E, de 2.500 "	100,40		14-6-914	75,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
26-6-914	100,50	" A, de 500 "	100,40		13-5-914	74,25	Mediodía de Madrid.....	500			
22-6-914	100,40	De diferentes series.....	100,40		18-6-914	78,00	P. C. R. L. A. Valladolid i Ariza. Serie A.....	500			
<b>PRINCIPALES NOMINALES NEGOCIADAS</b>											
1 por 100 paradas al costado.....											
						14-5-914	1.º serie.....	475			
						14-5-914	2.º serie.....	475			
						14-6-914	3.º serie.....	475			
						14-6-914	4.º serie.....	475			
						13-5-914	5.º serie.....	600			
						Ayuntamiento de Madrid.					
						Obligaciones.....					
						Idem por resultados.....					
						Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
						Cédulas para id. de jul. en el ensanche...					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					
<b>TAMBÍOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>											
<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>											
							Paris, a la vista, total.....				
							Cambio medio.....				
							París, cheques, total.....				
							Cambio medio.....				
							350.000				
							163.125				
<b>LIBRAS INGLÉSAS NEGOCIADAS</b>											
							London, a la vista, total.....				
							Cambio medio.....				
							18.600				
							26.955				

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

España 27 de Junio de 1914

Aunque tiene menos estabilidad que ayer todavía se encuentra sobre la península ibérica un área de perturbación atmosférica, por cuya causa el tiempo continúa de carácter lluvioso y tormentoso con vientos fuertes de la región del Este y temperatura suave relativamente. La máxima de ayer fué de 30 grados.

en Huesca y Zaragoza, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León, Lugo, Avilés y Teruel.

Las altas presiones se encuentran situadas al Oeste de las Azores, pero también sobre el Báltico, aparece un centro anticiclónico.

Aviones transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Persiste la perturbación atmosférica del Oeste de Europa, pero pierde intensidad.

Continúan las probabilidades de que puedan descargarse tormentas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del 27 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 267 mts.).

Número	Barómetro en m. y s.º	Temperatura en °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	706.90	16.1	90	E.....	2=Muy flojo..	1,2	Cubierto,	Temperatura máxima á la sombra... 27,0
2	706.80	14.9	88	E.....	2=Idem.....	0,3	Casi cubierto.	Idem mínima á la id..... 14,8
3	707.21	19.2	71	E.....	1=Ventoína..	>	Nuboso.	Idem máxima el Sol en el vacío..... 61,4
12	706.94	24.2	51	ENE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,2
13	705.34	25.2	44	ESE....	1=Ventoína..	0,1	Cto.(Lluvia)	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 332
20	705.50	19.2	71	NNW....	2=Muy flojo..	5,0	Casi cubierto.	

## OPOSICIONES

Tribunal de censura para oposiciones  
a Notarías vacantes.

D. Ramón de Lecea García, Presidente de la Audiencia Provincial de la Coruña, y accidentalmente del Tribunal de oposiciones á las Notarías vacantes en el Colegio Notarial de la misma ciudad, manda proyectar por convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del 14 de Marzo último, hago saber:

Que dicha Tribunal, en sesión de hoy, acordó:

Señalar el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete, para celebrar el sorteo de los solicitantes admitidos á la oposición, cuyo acto tendrá lugar en el Colegio Notarial.

Que los ejercicios de comienzo el día 5 de Agosto siguientes, á la misma hora, en la Sala primera de la Audiencia Territorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo presupuestado en el artículo 6.º del Reglamento dictado para dichas oposiciones.

Coruña, 23 de Junio de 1914.—Ramón de Lecea y García.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN General de Obras Pú-  
blicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Hebiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de construcción de una pasarela metálica sobre el río Amarigüillo, en Cuenca,

Esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, á las

dos, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrato es de 23.559,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1906 salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas báriles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., s-gua cédula persona: n.º nro ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de los confejos y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquella proposición que se haga admisión o mejorando, lise y llame, el tipo fijado); pero advirtiendo que será desechará toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el propONENTE á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

## Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Subasta para la adjudicación del suministro de piedra machada para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 30 de Mayo último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación, en pública subasta, del suministro de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho material es de 23.800 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del

Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 18 de Junio del corriente año, a las doce horas, habiéndose de manifestado, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección Técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional, en efectivo, en Oficinas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto con pujas á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo de sorte la adjudicación del suministro.

Madrid, 24 de Junio de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquel la proposición que se haga, aditando ó mejorando esa y llamando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquéllas en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-692

Recibidos los datos cura falta obligó á suspender las dos subastas de piedra machacada y la segunda de arenas con destino á las obras del Tercer Depósito de este Canal, acordadas para el día de ayer en las GACETAS de 5 y 6 del corriente, esta Comisaría Regia ha dispuesto que se celebren dichas subastas en el salón de Juntas del Consejo de Administración, sito en la calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 8 de Julio próximo, á las doce horas.

Madrid, 27 de Junio de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S—

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de cubierta del tercer Depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Mayo último, esta Comisaría

Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento, por el precio neto para la obra de cubierta del tercer Depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 24.900 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso es de 600 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las cuatro horas del día 20 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional, en efectivo, en Oficinas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que esté asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Julio próximo, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á lavar la acta del resultado que, en función de las proposiciones presentadas, se sancionará en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, en la cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó de desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerare ninguna admisible.

Madrid, 25 de Junio de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S-701

#### Alcaldía Constitucional de Coruña.

Aprobadas por este Exmo. Ayuntamiento en 29 de Noviembre de 1911, y ratificadas por la Junta municipal en 6 de Diciembre del mismo año, las bases generales para la emisión de un empréstito de 5.500.000 pesetas, acordado por la Corporación municipal en 2 del referido mes de Noviembre, se hace saber al público:

1º Que la citada deuda estará representada por 11.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una, amortizables en un período de cincuenta años, y devengarán el interés de 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1º de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre de cada uno, y se admitirán por todo su valor en toda clase de fianzas que hagan de prestarse al Municipio;

2º Las garantías del capital ó interés de este empréstito, se constituirán sobre todos los recursos del presupuesto ordinario, y como garantía especialísima sobre los productos del impuesto de Consumos, que representan más del triple de la obligación que el Ayuntamiento contrae, quedando por consiguiente dicho impuesto afecto en absoluto y con preferencia á cualquier otra obligación, por imperiosa y atenuable que fuere á responder del pago anual de intereses y amortización.

Al desaparecer la renta de Consumos, el Ayuntamiento se obliga solemnemente á dar en garantía en su lugar los recursos que vengan á sustituirlo en la propia forma y en los mismos términos.

3º El Exmo. Ayuntamiento se obliga a consignar en los presupuestos ordinarios de los años que ha de durar en servicio, la cantidad necesaria para el pago de intereses y amortización de las Obligaciones.

4º Los 11.000 títulos se emitirán y ne-gociarán en una, dos, tres ó más veces, á medida que se necesite y lo acuerde el Exmo. Ayuntamiento, al tipo más alto que por él mismo habrá de fijarse oportunamente en cada caso.

5º La amortización se hará por sorteos públicos semestrales, que se celebrarán en los meses de Junio y Diciembre de cada año, para pagarlas por el Ayuntamiento desde los siguientes de Julio y Enero, respectivamente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aumentar la amortización de Obligaciones en cada año, hasta el número que considere conveniente, pero nunca podrá reducir el de las que normalmente deba amortizarse, según el respectivo cuadro, ni retrazar la amortización.

6º Los impuestos de 3.30 por 100 sobre los intereses anuales de las Obligaciones, establecido por las leyes de 27 de Marzo de 1.000, y 3 de Agosto de 1.007, al do 1 por 1.000, por razón de tributo de ejecución ó trasmisión, establecido por la de 1º de Enero de 1906, son de cuenta de los tenedores de aquéllas, y al efecto se deducirá en importe al satisfacerse los cupones.

To lo impuesto nuevo ó aumento de los existentes, que por el Exmo. pueda decretarse, será igualmente establecido por los tenedores de las Obligaciones las que no podrán ser en ningún tiempo objeto de impuesto municipal.

7º Tras las subastas que se generden de Obligaciones, se celebrarán en la Casa Consistorial, con las formalidades prescritas por las leyes, y regirán en ellas las bases que, con sujeción á estas primordiales, apruebe para cada una el Exmo. Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Alcalde, se pone en conocimiento del público en virtud de lo que dispone el Reglamento para el régimen de las Bolsas de comercio, para la circulación y cotización de las expuestas Obligaciones.

Coruña, 18 de Junio de 1914.—El Secretario, Marcelo Jiménez. S-697

Este Exmo. Ayuntamiento ha sido autorizado por Real Decreto de 5 de Abril de 1910, para la emisión de cédulas con destino al pago de expropiaciones y obras del Ensanche, con arreglo á las siguientes bases:

1º El Ayuntamiento de la Coruña acuerda la creación y emisión de Obligaciones amortizables que se denominarán Cédulas por expropiaciones y obras del Ensanche y se destinarán al pago de las atenciones que su título indica.

2º La amortización de la expresa Duda se verificará en treinta años, á partir del natural inmediato siguiente al de la fecha de la primera emisión.

3º Los títulos de que se trata serán de 500 pesetas, extendidos al portador; se emitirán á la par y devengarán el 5 por 100 de interés anual; serán admitidas por todo su valor nominal en los depósitos y fianzas municipales.

4º Para las cantidades menores de 500 pesetas, que hayan de satisfacerse con las cédulas que se crean, se extenderán carpetas provisionales en las que se exprese su valor, las cuales podrán permitirse por títulos definitivos cuando se reúnan en cantidad suficiente para ello.

5º Conforme con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley de 26 de Julio de 1832, estas cédulas no podrán ser gravadas con ningún impuesto extraordinario.

6º Las cantidades destinadas al pago

de amortización y de interés, se consignarán para su pago en el presupuesto especial de la Caja de Caja de Pensiones de Andalucía, a razón de 70 por 100 de las ibas, es realizadas en el ejercicio de la actividad anterior.

7.<sup>a</sup> El pago de interés y amortización se efectuará en el límite fijado en la base anterior, en acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley de 26 de Julio de 1892, el valor de las Obligaciones que en ese año se trámita emitir el Ayuntamiento no podrá exceder del que permita amortizar las pendientes de pago en el plazo máximo de treinta años, a partir del año natural siguiente a la constitución de las primeras Obligaciones suscitanas, según lo consignado en la condición 2.<sup>a</sup>, circunstancia que demostrará el cuadro de amortización que se acompaña al presente de cada año.

8.<sup>a</sup> El pago de interés y amortización verificarse por la sucursal del Banco de España, en esta Plaza, o a las candidatas que directamente le rerite la Delegación de Hacienda de la provincia, lo más tarde del plazo fijo de la licitación y dentro de lo que a cargo y creación y extensión del presupuesto estatal de la zona de Ensanche corresponda, en virtud del acuerdo por el Excmo. Sr. D. Alfonso Aramburu, con dicho Establecimiento en su crédito, y en su efecto la Alcaldía decretará a dicha sucursal la ejecución de las obligaciones que hayan resultado generadas en los sorteos de que trata la base siguiente, con exposición de las que habrá de ser en circulación y vengan indicadas.

9.<sup>a</sup> Para la amortización de las Cédulas de que se trata, se celebrarán sorteos trimestrales en los días 31 de Julio y 31 de Octubre, ó en los siguientes, si aquéllas fueren festivos, y en cada uno de ellos se incluirán todas las Cédulas en circulación, amortizándose la mitad del número de las que en cada año deban sortearse, según el cálculo que trae la clausula 7.<sup>a</sup>

Estos sorteos serán públicos y presididos, de la Comisión de Ensanche expidiéndose su resultado, inmediatamente después de certificado, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y comunicándose á la Dirección de la sucursal del Banco de España, conforme á lo establecido en la ley 8.<sup>a</sup>

10. Los intereses correspondientes á las Cédulas que se crean, se abonarán por trimestres vencidos en los primeros días de los meses de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero de cada año, pagándose al mismo tiempo en los de Agosto y Febrero los que se celebren en el sorteo inmediato anterior hubiesen sido amortizadas, los cuales sólo devengarán interés hasta el fin del sorteo en que la amortización ha de corresponder.

11. La no inclusión en presupuesto especial de la zona de Ensanche, de las cantidades que anualmente deben destinarse á la amortización y pago de intereses, ó la falta de celebración de los sorteos semestrales que han de verificarse para dicha amortización, dará derecho á los tenedores de las Cédulas á repetir efectivamente contra el Ejército, Ajustamiento, haciendo traba y embargo de la garantía pignorativa por el valor nominal de las Cédulas que presentan, e interesar por las mismas detengados, pero sin poder exigir el dicho embargo á cantidad alguna destinada á gastos y costas.

Lo que, cumpliendo lo ordenado por el señor Alcalde, se pone en conocimiento del público, en virtud de lo que dispone el Reglamento para el régimen de las Fincas de Comercio para la circulación y

cotización oficial de las expresadas Obligaciones.

Cordoba, 18 de Junio de 1914.—El Señor Director, Maestro J. Muñoz, S—698

### Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 6 de Junio corriente la segunda subasta pública para la venta de los minerales sulfuros existentes en la mina Arrayanes, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina Arrayanes y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce un punto del día 11 de Julio próximo, esa cattività sujeta al pliego de condiciones aprobado, que se hallara de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de descubro.

Los tipos mínimos admisibles para el remate serán los únicos publicados por la Junta de fundidores de Cartagena, tales del día de la subasta, con arreglo á la ley y medida de los suertos, deducida de la cantidad de plomo que contengan esos minerales, segú los ensayos diarios ejecutados por el Laboratorio de la mina al ingresar estos en el almacén; y las proposiciones previstas en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, se admitirán desde la publicación de este anuncio, así el día hábil anterior al de la subasta, durante las horas de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Oficina General de Depósitos ó en cualquier otra sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Entrado el que suscriba del pliego de condiciones para la venta en pública subasta del mineral de sulfuros de la mina Arrayanes, de Linares (Jaén), en el indicado, se compromete á cumplirlo enteramente, pagando por el quintal castellano de sulfuros el precio de ... pesetas ... céntimos (expresado en letra), abonando, por lo tanto, por la totalidad del lote de sulfuros el precio de ... pesetas ... céntimos (expresado en letra).

Domicilio del que suscribe,

Fecha (expresado en letra).

(Firma del proponente.)

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Director general, Pedro Sosa. S—706

### Comandancia de Ingenieros de Málaga.

El Teniente Coronel de Ingenieros del Ejército ó Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Málaga.

Deseando celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real c.d. 1.º de Mayo de 1914 (D. O. núm. 90), para la adquisición de los materiales de construcción que esta Comandancia de Ingenieros necesita para las obras á su cargo, durante un año y tres meses más consecutivos, hago presente á lo que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo venidero, á las once del mismo, en

el establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de Obras de Campos, número 4, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la indicada Comandancia, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á diecisiete, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto es el que se fija en los pliegos de condiciones técnicas y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, el del 5 por 100 del importe de sus ofertas en metálico ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Hacienda Pública, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose ni las proposiciones que modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos, ni la concurrencia de la industria extranjera.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspeso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por prisa á la llana durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase oncen, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Oficina General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Málaga, 22 de Junio de 1914.—El Presidente del Tribunal, Juan Maury.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... entrado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia fecha ... de ... de ..., y da ... de ... para la adquisición de los materiales que durante un año y tres meses más consecutivos, necesita para sus obras la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometa y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á facilitar ... (Aquí el lote, lotes ó el todo de éstos) al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo previsto, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

... de ... de ...

(Firma y rúbricas.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará como antisferma el nombre y apellidos del poderante ó el título de la casa ó razón social.

S—694



**THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED**  
**COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, ESTABLECIDA EN 1903**

Balance general al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	L. S. D.	PASIVO	L. S. D.
Préstamos sobre valores y Acciones .....	10.505.10. 7	Capital social autorizado y emitido:	
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate .....	6.081.15. 8	£ 500.000 en 50.000 Acciones ordinarias de libras 10, cada una de las cuales se ha pagado libras 1... £ 50.000. 0. 0	
Idem sobre seguros de personal .....	1.000. 0. 0	Suma recibida de los Accionistas por adelantado. 25.875. 0. 0	75.875. 0. 0
Reservas: Depósito en el Alto tribunal, Consolidado 2 1/2 por 100 .....	20.486.10. 1	Fondo seguros de vida .....	78.230.16. 4
Seguridades de Gobiernos extranjeros .....	25.212.11. 7	Reserva de seguros de incendios y generales (ésa es la reserva para riesgos no vencidos). 99.347.17.10	
Idem del Gobierno colonial y provincial .....	2.518.15. 0	Reserva para inversiones. 5.500. 0. 0	
Idem municipales coloniales .....	11.416.10. 0	Cuenta de Pérdidas y Ganancias. 8.037. 7. 9	
Acciones y Obligaciones y otras Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros .....	39.164.11. 4		£ 266.991. 1.11
Idem de ferrocarriles y otras preferentes garantizadas .....	26.970.17.11	Suma adeudada a las Compañías de Reaseguros, retenidas a causa de las reservas .....	75.250.13. 2
Idem de fide y otras Acciones ordinarias .....	15.521.13. 0	Reclamaciones de vida admitidas ó en tramitación, pero no pagadas .....	228. 3. 6
Propiedad en arrendamiento por tiempo determinado .....	11.477.16. 7	Al Banco y otros préstamos .....	24.000. 0. 0
Saldos de Agencias y Sucursales .....	114.112. 0.11	Varios acreedores .....	65.247. 9. 5
Varios deudores .....	95.245. 4. 3		
Intereses y dividendos pendientes y acumulados .....	1.942.19. 5		
Efectivo en cuentas corrientes en los Bancos .....	12.864. 7. 5		
Mobiliario de oficinas .....	1.055.18. 3		
Gastos de organización .....	31.890.11. 0		
Idem en suspenso .....	4.250. 0. 0		
	£ 481.717. 8. 0		£ 481.717. 8. 0

**CERTIFICAMOS:**

1. Que los valores han sido consignados á precio de compra. Es nuestra creencia que el Activo que figura en la hoja de Balance, es en su totalidad plenamente del valor que en dicho Balance se demuestra, menos los Fondos de Reserva para inversiones que hayan sido tomados en cuenta. Algunas inversiones son Acciones en Compañías, las cuales no están del todo satisfechas.

2. Que parte del Activo ha sido depositado bajo las leyes locales en varios sitios fuera del Reino Unido, como garantía á los tenedores de pólizas emitidas de vida.

3. Que ninguna parte de los fondos destinados á Vida, Incendios ó generales, ha sido aplicada, directa ó indirectamente, más que á la clase de negocio á que es aplicable.

Charles Windett, Accountant y Secretario.—E. A. Colquhoun, Presidente.—E. T. Clifford, Director.—W. Kent Lemon, Director.

*Informe de los Auditores de los Accionistas de The Consolidated Assurance Company Limited.*

Hemos examinado el Balance que antecede con las libras y cuentas de la Compañía por el año que terminó el 31 de Diciembre de 1913, hemos comprobado las inversiones (incluyendo los valores depositados por otras Compañías como reserva) y hemos adquirido toda clase de informaciones y recibido toda clase de explicaciones que hemos necesitado.

En nuestra opinión, el Balance ha sido correctamente formulado y muestra fiel y correcamente el estado de los negocios de la Compañía al 31 de Diciembre de 1913, de acuerdo con nuestra mejor información y las explicaciones que se nos han dado y como aparece por las libras de la Compañía. Certificamos además que ninguna parte de los fondos destinados á Vida, Incendios ó generales, ha sido aplicada directa ó indirectamente más que á la clase de negocio á que es aplicable.

10 Coleman Street, E. C. 28 Abril 1914.—Sydney Jeffreys & Co., Auditores.

**Cuenta general de Vida correspondiente al 31 de Diciembre de 1913.**

Importe del fondo de seguros de vida á principios del año .....	£ 68.775. 0. 4	Radicaciones pagadas y pendientes:	
Menos fondo italiano transferido .....	1.787. 3. 8	Por fallecimiento .....	£ 8.234. 0. 6
		Por vencimiento .....	2.500. 0. 0
Primes .....	£ 66.987.16. 8	Resarcimientos .....	1.501. 2. 4
Intereses y dividendos .....	28.691.19. 2	Anualidades .....	1.596. 2. 1
Menos impuestos .....	177.12. 0	Beneficios en efectivo .....	358. 7. 1
		Comisiones .....	£ 4.953. 7. 8
		Menos transferido á gastos de organización .....	3.000. 0. 0
			1.953. 7. 8
		Gastos de Dirección .....	7.172.19.10
		Menos transferido á gastos de organización .....	3.000. 0. 0
			4.172.19.10
		Importe del fondo de seguros de vida en fin de año .....	78.230.16. 4
			£ 98.546.15.10

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año terminado en 31 de Diciembre de 1913

Balance en 31 de Diciembre de 1912.....	£ 2.115.11. 5	Dividendo interino sobre Acciones ordinarias (1.º Octubre de 1913).....	£ 1.250. 0. 0
Menos Balance de dividendos en Acciones ordinarias 1912.....	1.250. 0. 0	Intereses pagados.....	1.676. 2. 3
Impuestos.....	72.18. 4 1.322.18.4	Gastos no llevados a otras cuentas.....	1.457. 7. 10
Intereses y dividendos.....	5.061.12. 6	Depreciación en el mobiliario de oficinas.....	101.15. 6
Transferido y otros derechos.....	56. 2. 4	Pérdida sobre los cambios.....	45. 0. 6
Idem de la cuenta general de ingresos y de intereses.....	7.253. 4.11	Idem en la realización de inversiones.....	602.19. 0
	£ 13.173.12.10	Balance.....	8.637. 7. 9
			£ 13.173.12.10

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sucursal española correspondiente al ejercicio de 1913.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Saldo de cuenta anterior.....	103.885,36	Saldo de 1912 de Central.....	103.885,36
Rescates de pólizas.....	7.019,00	Reservas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración:		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912.....	116.009,00
Gastos de producción.....	3.435,48	Primas del ejercicio.....	25.748,65
Idem generales.....	5.601,55	Producto de los fondos invertidos:	
Comisiones de cobro.....	4.422,47	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	17,80
Contribuciones e impuestos.....	109,85	Capones y dividendos de los valores en cartera.....	4.210,80 4.227,60
Gastos de Administración.....	23.049,00	Derechos de pólizas y adiciones sueltas.....	30,13
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913: Por seguros de capitales caso de muerte y mixto sin deducción de reaseguro.....	129.902,00	Saldo deudor.....	27.528,92
	277.424,66		277.424,66

X—1427

## Europe Company.

Balance en 31 de Diciembre de 1913.	
ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	27.629,76
Depósitos y valores del Estado.....	45.855,50
Mobiliario.....	14.978,47
Material y plazas.....	3.830,72
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 1914.....	215,92
Deudores diversos:	
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	58.129,57
Fianzas.....	491,66
SUMA EL ACTIVO ....	151.131,00

## PASIVO

Pólizas de fundación suscritas.....	4.475,00
Reservas estatutarias.....	11.795,55
Idem técnicas para riesgos en curso.....	38.779,42
Primas anticipadas correspondientes a 1914.....	2.213,05
Ramo juvenil en liquidación: Liquidaciones por vencer en los años 1914 a 1918....	34.263,38
Crédito especial para liquidaciones.....	18.700,00
Excedente.....	40.904,60

SUMA EL PASIVO.... 151.131,00

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros durante el ejercicio: Gastos.....	41.015,85
Idem por liquidación Juvenil: Gastos de Administración del ejercicio:	22.121,35
Gastos de producción.....	20.257,61
Idem generales.....	57.639,68
Idem de cobranza .....	7.512,90
Contribuciones e impuestos	1.068,19
Reservas técnicas:	
Reservas para riesgos en curso.....	38.779,42
Idem estatutarias.....	11.638,83
Amortizaciones:	
Por anulación de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1912.....	1.820,00
Mobiliario: 1/12 parte.....	1.361,68
Material y plazas: 25 por 100	1.276,91
Recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1912 existentes en esta fecha.....	83.372,27
Obligaciones a diversos fondos de previsión:	
Ramo Juvenil en liquidación: Créditos afectos....	52.963,38
Excedente.....	40.904,60
TOTAL.....	331.722,17

## HABER

Saldo del ejercicio anterior..	56.079,64
Reservas para riesgos en curso, 1912.....	57.472,91

Pesetas.	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restituciones....	
Producto de fondos invertidos: Intereses de los valores en rama.....	2.029,15
Derechos de pólizas, suplementos y guías.....	10.911,75
Importe de pieles y caballería vendidas.....	1.910,50
Por otros conceptos .....	1.910,39
Reservas estatutarias empleadas durante el ejercicio para pago de siniestros y de liquidaciones Juvenil.....	26.900,00
Importe de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1913:	
De ejercicios anteriores ...	33.372,27
Del ejercicio de 1913.....	24.757,30
TOTAL.....	331.722,17

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—Por «Europe Company», el Director general, Antonio Sánchez.

X—1429

## Banco de Préstamos y Descuentos.

Transcurridos los quince días de plazo fijados en el primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 3 de este mismo mes, por extirpación del reasegurado de depósito número 4.458, constituido en la Oficina de este Banco en 17 de Marzo de 1911, expedido a favor de D. Teresa Liaguera, Viuda de Suria, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo efectúe

dentro del plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; pue transcurrido dicho plazo se expedirá un duplicado de dicho resguardo, declarando nulo el anterior, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento, por el cual se rige este Banco.

Barcelona, 22 de Junio de 1914.—Por A. de la O. D., el Secretario, Federico Fontaneda.

X—1433

**La Recopiladora Benéfica.**

EMPRESA DE SEGUROS  
DE ENFERMEDADES Y ENTIERROS

**Cuenta de pérdidas y ganancias.****DEBE**

Pesetas.

Siniestros .....	37.637,00
Gastos de Administración:	
Producción.....	1.576,35
Generales.....	15.823,50
Comisiones de cobro	9.497,45
Contribuciones:	
impuestos.....	168,30
	27.065,60
Reservas técnicas:	
De riesgos en curso.....	526,35
Amortizaciones:	
Mobilario.....	335,10
Material.....	486,50
	871,60
	66.100,55

**HABER**

## Reservas técnicas:

Ley del ejercicio anterior .....	1.482,55
Primas.....	63.482,75
Derechos de polizas.....	696,00
Saldo deudor.....	458,25
	66.100,55

**Balance Inventario.****ACTIVO**

Pesetas.

Caja:	
Existencia de esta fecha.....	1.614,57
Crédit Lyonnais:	
Saldo en cuenta corriente....	1.000,00
Banco de España:	
Saldo en cuenta corriente....	550,00
Firras:	
D.ósito legal.....	5.000,00
Mobiliario:	
Valor por amortizar.....	2.200,00
Saldo activo de agencias:	
en poder de las mismas....	2.113,10
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo deudor.....	458,25
	12.935,92

**PASIVO**

Capital:	
Valor en esta fecha .....	11.659,57
Reservas técnicas:	
De riesgos en curso.....	526,35
Depósitos:	
Garantías agencias.....	750,00
	12.935,92

Barcelona y Diciembre, 31 de 1913.—El Director propietario, Francisco González Hidalgo.—El Secretario, Santiago Delgado.

X—1437

**Delegación de Hacienda  
de Lérida.**

Pesetas.

Idem para siniestros pendientes de pago.....	373,70
Depósitos en garantía de inquilinato.....	9.745,50
Cuentas corrientes del servicio de administración .....	10.364,22
Acreedores varios.....	71,78
	20.181,50
	332.904,45

**Pérdidas y Ganancias.****DEBE**

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior .....	58.562,63
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	
Por el riesgo de desarruinos.....	6.409,66
Por el idem de reparaciones.....	4.712,76
Por el idem de demoliciones y gastos anexos.....	1.988,45
	13.110,87
Gastos generales .....	24.170,22
Contribuciones e impuestos.....	488,06
	24.658,28
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	373,70

**La gran Urbe.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

**Balance correspondiente al ejercicio de 1913****ACTIVO**

Pesetas.

Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	14.793,89
Fondos públicos del Estado español.....	7.428,25
Mobiliario y material.....	1.480,05
Gastos iniciales de instalación y de organización no amortizados.....	53.957,88
Efectos y materiales de construcción para reparaciones .....	1.591,90
Anticipos en cajas y reformas reembolsables.....	9.628,32
	11.215,22

**Primas vencidas pendientes de cobro .....**

313,60

**Cuentas corrientes del servicio de administración .....**

3.403,33

**Recibos pendientes de cobro por sini-****glos assegurados .....**

3.554,15

**Deudores varios .....**

7.290,01

**14.561,09****Pérdidas y Ganancias .....**

64.968,07

832.904,45

**832.904,45****PASIVO****Capital social suscrita .....**

310.000,00

**Reserva para fluctuación de valores .....**

249,25

**Idem para créditos de fiduciario .....**

2.100,00

**HABER****Primas del Seguro de Renta Urbana .....**

32.719,18

**Derechos del servicio de Adminis-****tración de fincas ur-****bana .....**

7.293,70

40.012,88

**Cupones y dividendos de los valo-****res .....**

254,80

**Derechos de Póliza y adicio-****nes .....**

140,00

**Saldo deudor .....**

64.968,07

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25

105.375,25